

12.740,32 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 14 de enero de 2005.

Alicante, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—51.329.

CASAS RURALES NÓRDICAS, S. L.

CAST-FUST, S. L.

JESÚS CASTAÑEDA RISCO

ADOLFO CASTAÑEDA RISCO

JONATHAN CASTAÑEDA ROLDÁN

Insolvencia provisional

En el procedimiento de ejecución n.º 80/05 seguido en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao a instancias de José María Martínez Moreno frente a Adolfo Castañeda Risco, Jonathan Castañeda Roldán, Jesús Castañeda Risco, Casas Rurales Nórdicas S. L. y Cast-Fust S. L., se ha dictado auto conteniendo la siguiente parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 4.894,50 euros de principal y 978,90 euros calculados para costas, se declara insolvente por ahora, al deudor Casas Rurales Nórdicas S. L., Cast Fust S. L., Adolfo Castañeda Risco, Jesús Castañeda Risco y Jonathan Castañeda Roldán, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 22 de septiembre de 2005.—María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria Judicial.—50.916.

CATIMSA INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en primera convocatoria el día 9 de noviembre de 2005, a las nueve horas en Barcelona, Diputació, 260, y en segunda convocatoria el 10 de noviembre de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Sustitución de la Entidad encargada de la gestión y administración de los activos sociales: acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Sustitución de la Entidad Depositaria de los activos sociales. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Traslado de domicilio social. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 11 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración. Don Llorenç Perarnau Flores.—52.132.

CENIT CONSULTORES INMOBILIARIOS, S. L.

Insolvencia

D.ª Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 21 de Madrid.

Hago saber: en el procedimiento de ejecución 90/05 de este Juzgado de lo Social seguido a instancias de doña Joanna Kostka, contra «Cénit Consultores Inmobiliarios, S. L.», sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día 26-9-05 que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar a la ejecutada «Cénit Consultores Inmobiliarios, S. L.» en situación de insolvencia total por importe de 4.934,82 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 26 de septiembre de 2005.—D.ª Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial, Juzgado Social 21 de Madrid.—51.294.

CILNAIRA PIÑERO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

GOMERA WAGEN-PIÑERO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales ordinarias y universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el día 5 de octubre de 2005, aprobaron, por unanimidad, la absorción por Cilnaira Piñero Sociedad Limitada, de Gomera Wagen-Piñero, Sociedad Limitada, inscritas ambas en el Registro Mercantil de La Gomera, de conformidad con el proyecto de fusión firmado por los Administradores de ambas compañías el día 21 de septiembre de 2005 y depositado en dicho Registro con fecha de 30 de septiembre de 2005.

La operación, que reúne los requisitos establecidos por la legislación mercantil para poder tener la consideración de fusión por absorción, ha supuesto la realización de la correspondiente ampliación de capital en sede de la entidad absorbente, así como la correspondiente ecuación de canje de una nueva participación de la entidad absorbente por cada cuatro participaciones de la entidad absorbida. Al ser ambas sociedades de responsabilidad limitada no existe obligación de elaborar informe de expertos independientes sobre el proyecto de fusión, si bien existe informe de administradores sobre las incidencias jurídicas y económicas de la operación.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como del derecho de oposición que les corresponde en el plazo de un mes y en los términos establecidos por el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En San Sebastián de la Gomera, a 5 de octubre de 2005.—Don Carmelo Piñero Darías, Administrador único de las sociedades fusionadas.—51.404.

2.ª 14-10-2005

COMPRA EXCLUSIVA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Josefina Gómez Galán, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Que en este Juzgado se sigue la ejecución n.º 167/04, con n.º demanda 306/04 a instancia de Aida Ballesteros San Marcelino, contra la empresa Compra Exclusiva, S. L., sobre despido, en la que con fecha 29/9/05 se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Compra Exclusiva, S. L., en situación de insolvencia total por

importe de 5.026,07 euros la insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—Doña Josefina Gómez Galán, Secretaria del Juzgado de lo Social número 20.—51.321.

CONSTRUCCIONES GOURREMA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia provisional

Doña Helena Barandiaran García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Bilbao (Bizkaia),

Certifica—Que en la Pieza de Ejecución N.º 185/05 seguida por M.ª Jesús Blanco, sobre Cantidad, se ha dictado Auto declarando insolvente a la demandada, de fecha 29-9-05 en cuya parte dispositiva dice como sigue:

A los efectos de las presentes actuaciones (534/04) para el pago de 5.662,71 euros de principal, mas 566,27 euros de mora, se declara insolvente, por ahora, a Construcciones Gourrema, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 29 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiaran García.—51.338.

CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS NALAIN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiaran García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social núm. 6 de los de Bilbao (Bizkaia),

Que en la pieza de ejecución n.º 199/2.005, de este Juzgado de Lo Social, seguido a instancias de Doña Ana María González Loimil, contra la empresa «Construcciones y Contratas Nalain, S. L.», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, la empresa «Construcciones y Contratas Nalain, S. L.», en situación de insolvencia total, por importe de 4.790,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 27 de septiembre de 2005.—Secretaria judicial, Helena Barandiaran García.—51.312.

CONSTRUCCIONS I OBRES NARCIS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 355/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguido a instancia de Mutua Intercomarcal contra Construccions i Obres, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 26 de septiembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada Construccions i Obres Narcis, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 3.453,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de septiembre de 2005.—Secretaria Judicial, María Nieves Rodríguez López.—51.159.